



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVII

Miércoles 28 de abril de 1982

Núm. 51

Administración Central

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

REAL DECRETO 783/1982, de 19 de abril, por el que se reordenan los órganos administrativos con competencia relacionadas con el Síndrome Tóxico. ("Boletín Oficial del Estado" n.º 96, de fecha 22 de abril de 1982).

El tiempo transcurrido desde el establecimiento de las medidas adoptadas por la Administración en favor de la población afectada por el síndrome tóxico y la sucesiva aplicación de las mismas ha variado sustancialmente la situación respecto de la existente al dictarse las normas reguladoras de esas actividades, y ha puesto de manifiesto la necesidad de integrar todas aquellas medidas bajo una dirección unificada, a fin de conseguir la máxima eficacia de la acción pública mediante el reforzamiento de las funciones de coordinación.

A tal efecto, se procede a la determinación de un órgano administrativo en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo, al que se encomienda el asegurar la unidad de dirección de los servicios, la coordinación y el potenciar en todos sus aspectos la acción de la Administración a favor del colectivo de población afectada.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo, con aprobación de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. — El Director del Programa Nacional de Atención y Seguimiento de los Afectados por el "Síndrome Tóxico", que pasa a denominarse Programa Nacional de Ayuda a los Afectados por el "Síndrome Tóxico", ejercerá, por delegación del Ministro de

Sanidad y Consumo, las siguientes funciones:

a) Dirigir y controlar la actividad de todos los servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo encargados de la preparación y ejecución de las distintas actuaciones de atención sanitaria e investigación epidemiológica, biomédica, toxicológica y clínica en relación con los afectados por el "Síndrome Tóxico".

b) Mantener la relación y asegurar la coordinación con los distintos Departamentos ministeriales y demás Organismos del Estado competentes, en lo que afecta a las actuaciones de carácter educativo, social, asistencial, económico y financiero dirigidas a los afectados por el "Síndrome Tóxico".

c) Elevar las propuestas que se consideren oportunas en orden a la resolución de los problemas de cualquier naturaleza que se planteen a la población afectada por el "Síndrome Tóxico".

d) Ejercer cualesquiera otras funciones que expresamente el Ministro le encomiende.

Artículo segundo. — Para la ejecución de las funciones relacionadas en el artículo anterior, se integran en el Programa Nacional de Ayuda a los Afectados por el "Síndrome Tóxico", dependiendo directamente de su Director, los siguientes órganos:

a) Las Comisiones de Investigación Biomédica, de Investigación Clínica y de Investigación Epidemiológica, a las que corresponderá el impulso, estímulo y coordinación de las investigaciones que se lleven a cabo en sus respectivos ámbitos.

b) La Oficina de Coordinación creada por Real Decreto dos mil doscientos ochenta y nueve/mil novecientos ochenta y uno, de dos de octubre, en su actual estructura y competencias.

c) El conjunto de órganos técnicos de apoyo que ya tuviera adscritos el antiguo Programa Nacional de Atención y Seguimiento de los Afectados por el "Síndrome Tóxico".

Artículo tercero. — Por el Ministerio de Sanidad y Consumo y, en su caso, por la Presidencia del Gobierno, podrá

adscribirse al Programa Nacional de Ayuda a los Afectados por el "Síndrome Tóxico" el personal que se encuentre al servicio de la Administración del Estado y sus Organismos autónomos o de la Seguridad Social. Cuando se trate de dicho personal, su adscripción se efectuará en comisión de servicios.

Artículo cuarto. — El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas todas cuantas disposiciones anteriores, de igual o inferior rango, se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. — JUAN CARLOS R. — El Ministro de Sanidad y Consumo, Manuel Núñez Pérez. 1488

Ministerio de Industria y Energía

ORDEN de 20 de abril de 1982, por la que se dispone el cese como Director provincial del Departamento en Palencia del funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Pablo Diez Mota. ("Boletín Oficial del Estado" n.º 97, de fecha 23 de abril de 1982).

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Director provincial de Industria y Energía en Palencia del funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Pablo Diez Mota, número de Registro de Personal A03IN430, por pase a otro destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1982. — P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio. 1489

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria, especialmente convocada al efecto, celebrada el día quince del actual mes de abril, aprobó el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, el cual asciende, tanto en gastos como en ingresos a 1.822.051.499 pesetas.

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, según preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que las personas a que se refiere el artículo 683 del mismo texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por las causas que determina el número 1 del artículo 684 de la citada Ley.

Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en el caso de presentarse reclamaciones, la Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose denegadas si no se resolviera dentro de este segundo plazo. El presente acuerdo será firme y definitivo en ausencia de reclamaciones, durante el período de exposición.

El expediente puede ser examinado en la Intervención de Fondos, planta baja del Palacio Provincial, durante las horas de oficina.

Palencia 23 de abril de 1982. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

1502

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria, especialmente convocada al efecto, celebrada el día quince del actual mes de abril, aprobó el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, el cual asciende, tanto en gastos como en ingresos a 919.477.004 pesetas.

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, según preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que las personas a que se refiere el artículo 683 del mismo texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por las causas que determina el número 1 del artículo 684 de la citada Ley.

Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en el caso de presentarse reclamaciones, la Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose denegadas si no se resolviera dentro de este segundo plazo. El presente acuerdo será firme y definitivo en ausencia de reclamaciones, durante el período de exposición.

El expediente puede ser examinado en la Intervención de Fondos, planta baja del Palacio Provincial, durante las horas de oficina.

Palencia 23 de abril de 1982. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

1503

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria, especialmente convocada al efecto, celebrada el día quince del actual mes de abril, aprobó el Presupuesto Ordinario del Patronato de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1982, el cual asciende tanto en gastos como en ingresos a 12.500.100 pesetas.

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, según preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que las personas a que se refiere el artículo 683 del mismo texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por las causas que determina el número 1 del artículo 684 de la citada Ley.

Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en el caso de presentarse reclamaciones, la Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose denegadas si no se resolviera dentro de este segundo plazo. El presente acuerdo será firme y definitivo en ausencia de reclamaciones, durante el período de exposición.

El expediente puede ser examinado en la Intervención de Fondos, planta baja del Palacio Provincial, durante las horas de oficina.

Palencia 23 de abril de 1982. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

1504

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria, especialmente convocada al efecto, celebrada el día quince del actual mes de abril, aprobó el Presupuesto Ordinario del Patronato de Estudios Cooperativos, para el ejercicio de 1982, el cual asciende tanto en gastos como en ingresos a 2.150.000 pesetas.

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, según preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que las personas a que se refiere el artículo 683 del mismo texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por las causas que determina el número 1 del artículo 684 de la citada Ley.

Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en el caso de presentarse reclamaciones, la Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose denegadas si no se resolviera dentro de este segundo plazo. El presente acuerdo será firme y definitivo en ausencia de reclamaciones, durante el período de exposición.

El expediente puede ser examinado en la Intervención de Fondos, planta baja del Palacio Provincial, durante las horas de oficina.

Palencia 23 de abril de 1982. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

1505

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria, especialmente convocada al efecto, celebrada el día quince del actual mes de abril, aprobó el Presupuesto Ordinario de la Fundación de la "Villa Romana de Pedrosa de la Vega", para el ejercicio de 1982, el cual asciende tanto en gastos como en ingresos a 6.000.000 de pesetas.

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, según preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que las personas a que se refiere el artículo 683 del mismo texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por las causas que determina el número 1 del artículo 684 de la citada Ley.

Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en el caso de presentarse reclamaciones, la Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose denegadas si no se resolviera dentro de este segundo plazo. El presente acuerdo será firme y definitivo en ausencia de reclamaciones, durante el período de exposición.

El expediente puede ser examinado en la Intervención de Fondos, planta baja del Palacio Provincial, durante las horas de oficina.

Palencia 23 de abril de 1982. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

1506

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión extraordinaria, especialmente convocada al efecto, celebrada el día quince del actual mes de abril, aprobó el Presupuesto Ordinario de la Fundación de Museos Provinciales, para el ejercicio de 1982, el cual asciende tanto en gastos como en ingresos a 100.000 pesetas.

El expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, según preceptúa el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que las personas a que se refiere el artículo 683 del mismo texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por las causas que determina el número 1 del artículo 684 de la citada Ley.

Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en el caso de presentarse reclamaciones, la Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose denegadas si no se resolviera dentro de este segundo plazo. El presente acuerdo será firme y definitivo en ausencia de reclamaciones, durante el período de exposición.

El expediente puede ser examinado en la Intervención de Fondos, planta baja del Palacio Provincial, durante las horas de oficina.

Palencia 23 de abril de 1982. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

1507

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Felipe Calleja Bortello, contratista de las obras "Abastecimiento y saneamiento en Lomas", número 137/78, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 15 de diciembre de 1978, en la garantía definitiva de 184.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 20 de abril de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 1481

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Renedo Pulido, contratista de las obras "Ampliación alcantarillado en Carrión de los Condes" número 141/78, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1978, en la garantía definitiva de 60.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 20 de abril de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 1481

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Renedo Pulido, contratista de las obras "Urbanización en Soto de Cerrato" número 85/79, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 8 de enero de 1980, en la garantía definitiva de 160 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 20 de abril de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 1481

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luciano Garrido Ortega, contratista de las obras de "Ampliación, distribución y saneamiento en Ribas de Campos" número 143/78, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1978, en la garantía definitiva de 68.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 20 de abril de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 1481

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a E. Madrigal, S. A., contratista de las obras de "Modificación de proyecto de mercado comarcal ganadero de Palencia" número 261/78, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 24 de febrero de 1978, en la garantía definitiva de 125.026 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 22 de abril de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 1481

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a E. Madrigal, S. A., contratista de las obras de "Mercado comarcal ganadero de Palencia" número 15 D/76, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 5 de agosto de 1977, en la garantía definitiva de 739.534 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 22 de abril de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 1481

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección Provincial de Palencia

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

A V I S O

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de DEHESA DE MONTEJO

Acordada por Decreto de 12 de febrero de 1982, la concentración parcelaria en la zona de Dehesa de Montejo, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 29 de abril de 1982, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los documentos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán al término municipal del mismo nombre, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia 22 de abril de 1982. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles. 1475

Ministerio de Industria y Energía**Dirección Provincial de Palencia**

N. ref.: Electricidad NIE.—1.579

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Iberduero, S. A., distribución León.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Guardo, Polígono "Las Rozas".

c) *Finalidad de la instalación.* — Variación de líneas aéreas de alta tensión, por construcción de viviendas.

d) *Características principales.* — Línea aérea a 45 KV. "Guardo - Santibáñez". Línea aérea a 20/13,2 KV., doble circuito, "Guardo - Santibáñez". Línea aérea a 20/13,2 KV., "Guardo - Vellilla". Línea aérea a 20/13,2 KV. al centro de transformación "Las Rozas. Su longitud total de los nuevos trazos de estas líneas es de 3.344 metros.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto* — 4.362.095 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 20 de abril de 1982.—El Director Provincial, Pablo Díez Mota.

1421

Ministerio de Industria y Energía

Dirección Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.580

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Unión Eléctrica, S. A.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Origen en Cervatos de la Cueva, apoyo número 1 de la derivación (a 45 KV. actualmente), a la subestación. Recorrido por los términos de Quintanilla de la Cueva, Calzadilla de la Cueva, Ledigos, Terradillos de los Templarios, donde finaliza en el apoyo de las derivaciones a Villémar y San Nicolás del Real Camino.

c) *Finalidad de la instalación.* — Reforma y mejora de instalaciones de servicio público.

d) *Características principales.* — Línea aérea, trifásica, a 20/15 KV., de 14.413 metros de longitud; capacidad de transporte 6.470/4850 KVA.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 17.343.152 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 21 de abril de 1982.—El Director Provincial, Pablo Díez Mota.

1442

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Por el contratista de obras don Agustín Grajal Cuesta, con domicilio en Palencia, calle Ignacio Martínez de Azcoitia, número 21, que ha realizado las obras de: Construcción de dos aulas de E. G. B. en el C. N. "Ave María" de Palencia; Construcción de cuatro aulas de preescolar en el C. N. "Ave María" de Palencia y construcción de seis aulas de preescolar en el C. N. "Modesto Lafuente" de Palencia, ha sido solicitada la devolución de la fianza que fue constituida en su día, para responder de la ejecución de las referidas obras.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la expresada contrata, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones por accidentes ocurridos en el trabajo.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de las fianzas, conforme se tiene solicitado por el expresado contratista de obras.

Palencia 19 de abril de 1982. — El Director Provincial, Fernando Pérez Alejos

1391

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente seguido ante esta Magistratura a instancia de Maximino de la Parte Barrio, contra Juan Martínez Molinos, en reclamación sobre salarios, expediente 1481/81, eje. 6/82, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, el bien embargado como de propiedad de doña María Victoria Barrera García, esposa del demandado don Juan Martínez Molinos, domiciliados en Herrera de Pisuegra (Palencia), calle Octava, sin número, cuya relación y tasación, es la siguiente:

—Vehículo marca Seat 131, tipo 1600, matrícula P-3594-B, valorado en 245.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Plaza de Abilio Calderón, en primera subasta, el día 20 de mayo de 1982, en segunda subasta el día 27 de mayo de 1982, y en tercera subasta el día 3 de junio de 1982, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las doce treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª—Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

8.ª—Queda a salvo el derecho de la parte actora, a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Que el remate podrá ser a calidad de ceder a terceros

Y para que sirva de notificación al público en general, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga

1458

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 114 de 1982, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Zacarías Miguel Mínguez, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en 10 de febrero de 1982, contra el acto que fue objeto del de reposición consistente en acuerdo de 14 de enero de 1982, adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relativo a expediente y proyecto para el establecimiento de línea de M. T. de fluido eléctrico para suministro al reemisor de Radio Televisión Española en Villamuriel de Cerrato (Palencia), después transformado en expediente de expropiación forzosa y constitución de servidumbre de paso para dicha línea eléctrica y otros extremos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Manuel de la Cruz Presa.

1459

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 112 de 1982, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Gregorio Gero Ibáñez, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dictada por Delegación del Sr. Ministro del Departamento, de 28 de diciembre de 1981, por la que se desestimaba el recurso de alzada formulado por don Juan Manuel Ruiz Serrano y estimaba en parte el interpuesto por el recurrente don Gregorio Gero Ibáñez, contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio en Palencia, de 21 de enero de 1981, recaída en expediente sancionador VP-12/79, que queda modificada, dejando sin efecto dos multas de 250.000 pesetas y la de 50.000 pesetas, así como la orden de reintegro, confirmando la otra multa de 250.000 pesetas y otros extremos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Manuel de la Cruz Presa.

1460

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las Diligencias Preparatorias de Ejecución núm. 119 de 1982,

seguidas a instancia de don José María Mínguez Sabater, contra Promoción de Viviendas Castellanas, S. A. (Provicasa), por medio de la presente se cita a referida entidad demandada para que el próximo día diez de mayo, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de reconocer la firma obrante en el talón bancario extendido en Palencia el 20 de agosto de 1981, a favor de José María Mínguez Sabater y por importe de 311.887 pesetas, contra su c. c. de la Banca López Quesada, S. A.

Y para que sirva de citación en forma legal al Representante legal de Promoción de Viviendas Castellanas, S. A., con domicilio desconocido, expido y firmo la presente en Palencia, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

1456

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1981, hoy en ejecución de sentencia, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José-María Arnillas del Barco, en nombre y representación de la entidad Banco Popular Español, S. A., contra don José Alvarez González, vecino de Guardo, calle La Estación, núm. 4, en reclamación de 8.562.353 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y judicial subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que en su día le fueron embargadas al demandado y que a continuación se expresan, y la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga, el día diecisiete de junio próximo y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría, el diez por ciento del valor de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero,

4.ª Que los gastos de subasta y escritura en su caso serán de cargo del mejor postor.

Bienes objeto de subasta

1. — Tierra en Guardo, a Prado Reguera, de seis áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Saliente vía hullera; mediodía Fernando María Renhter Sanjinés; Poniente, Antracitas de Velilla y Norte, vía hullera. Inscrita en el Tomo 1.018, libro 20 de Guardo al folio 86. Finca 2348. Inscripción 3.ª. Libre de cargas.

2. — Otra tierra en Guardo, a la Estación, de 36 áreas, que linda Norte, terrenos de Antracitas de Velilla; Sur, terreno del ferrocarril de La Robla; Oeste, terrenos de Luis Rodríguez y Este, ferrocarril de La Robla. Inscrita

en el Tomo 985, libro 19 de Guardo, al folio 57, finca 2.248. Inscripción 5.ª. Libre de cargas.

Ambas fincas han sido valoradas teniendo en cuenta la superficie total de las mismas, en 7.262.400 pesetas

Dado en Cervera de Pisuerga a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez, El Secretario judicial (ilegible).

1457

Administración Municipal

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 15 de abril de 1982, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- | | |
|---|-----------|
| 1. Remuneraciones del personal | 2.250.273 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... | 1.897.555 |

B) Operaciones de capital

- | | |
|--|------------------|
| 6. Inversiones reales | 973.875 |
| 7. Transferencias de capital | 45.049 |
| 9. Variación de pasivos financieros | 312.000 |
| TOTAL | 5.478.752 |

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| 1. Impuestos directos | 389.000 |
| 2. Impuestos indirectos | 301.940 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 396.500 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.513.636 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 1.903.875 |

B) Operaciones de capital

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| 7.—Transferencias de capital | 973.875 |
| TOTAL | 5.478.752 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Antigüedad 22 de abril de 1982.—El Alcaldé (ilegible).

1466

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1982, elevar los recargos municipales sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los Impuestos sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales y sobre los rendimientos del Trabajo Personal de Profesionales y Artistas, hasta el cien por ciento sobre referidas cuotas, con efectos del día uno de enero de 1983, al amparo de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Real Decreto - ley 11/1979, de 20 de julio y siguiendo las normas establecidas por el Real Decreto 2634/1979, de 16 de noviembre, se expone al público referido acuerdo, por término de quince días hábiles, tal como determi-

na el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, a fin de que los interesados puedan formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Barruelo de Santullán 16 de abril de 1982. — El Alcalde, A. Rebolledo. 1478

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1982, el proyecto técnico redactado el Arquitecto Técnico don Paulino Herrera Tapia, de la obra 91/82, titulada "Pavimentación de calles en Boadilla del Camino", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, por un importe de 2.000.000 de pesetas, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y formular durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boadilla del Camino 23 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible). 1483

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bustillo de la Vega 23 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible). 1469

LA SERNA

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 23 de abril de 1982, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	502.039
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	379.761
4. Transferencias corrientes	40.200

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.157.000
7.—Transferencias de capital	21.000
TOTAL	2.100.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	155.542
2. Impuestos indirectos ...	50.400
3. Tasas y otros ingresos ...	161.334
4. Transferencias corrientes	445.014
5. Ingresos patrimoniales ...	737.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	549.610
7. Transferencias de capital	1.000
TOTAL	2.100.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto - Ley 3/1981 de 16 de enero.

La Serna 23 de abril de 1982. — El Alcalde, Aurelio Herrero. 1471

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 26 de marzo de 1982, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.465.832
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.470.000
4. Transferencias corrientes	219.900

B) Operaciones de capital

6.—Inversiones reales	993.358
7. Transferencias de capital	41.910
TOTAL	4.191.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	440.000
2. Impuestos indirectos ...	210.000
3. Tasas y otros ingresos ...	393.000
4. Transferencias corrientes	1.528.000
5. Ingresos patrimoniales ...	1.620.000
TOTAL	4.191.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero.

Loma de Ucieza 23 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible). 1487

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión del mes de abril de 1982, el expediente sobre Modificación de Crédito número 1, por medio de superávit, en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

2.º Compra de bienes corrientes y de servicio.	
Consignación anterior, 560.000 pesetas.	
Aumentos, 367.201 pesetas.	
Total, 927.201 pesetas.	

Suma total de modificaciones.

Consignación anterior, 560.000 pesetas.

Aumentos, 367.201 pesetas.

Total, 927.201 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marcilla de Campos 22 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible). 1473

MAZARIEGOS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada en abril de 1982, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del R. Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.139.152
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.569.000
4. Transferencias corrientes	227.087
6. Inversiones reales	4.680.875
7. Transferencias de capital	76.930
TOTAL	7.693.044

INGRESOS

1. Impuestos directos	641.200
2. Impuestos indirectos ...	182.250
3. Tasas y otros ingresos...	1.800.350
4. Transferencias corrientes	796.144
5. Ingresos patrimoniales ..	773.000
7. Transferencias de capital	3.500.100
TOTAL	7.693.044

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazariegos 24 de abril de 1982. — El Alcalde, Marcelo Pariente. 1486

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 1982, se acordó la aprobación por unanimidad del Presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio presente, acuerdo que, de no haber reclamaciones durante los quince días hábiles siguientes se elevaría a definitivo.

Habiendo transcurrido dicho plazo y no habiendo sido presentada reclamación alguna, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo automáticamente, quedando aprobado dicho Presupuesto Ordinario, que presenta el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS

Capítulo I, 2.917.300 pesetas.
Capítulo II, 133.106 pesetas.
Capítulo III, 1.238.015 pesetas.
Capítulo IV, 801.579 pesetas.
Capítulo VII, 3.405.000 pesetas.
Total, 8.495.000 pesetas.

GASTOS

Capítulo I, 1.561.027 pesetas.
Capítulo II, 564.000 pesetas.
Capítulo III, 67.100 pesetas.
Capítulo VI, 6.280.000 pesetas.

Capítulo VII, 22.000 pesetas.
Capítulo IX, 500 pesetas.
Total, 8.495.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Meneses de Campos 23 de abril de 1982. — El Alcalde, Miguel Camina.
1472

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 26 de marzo de 1982, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.136.610
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.195.500
4. Transferencias corrientes	156.564

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.116.886
7. Transferencias de capital	38.440
TOTAL	3.844.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	508.000
2. Impuestos indirectos ...	187.404
3. Tasas y otros ingresos...	572.744
4. Transferencias corrientes	1.349.683

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	1.001.000
TOTAL	3.844.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14,2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Piña de Campos 22 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).
1480

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 14 en relación con el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Quintanilla de Onsoña 23 de abril de 1982. — El Alcalde, Afrodisio Marcos.
1464

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número dos de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1982, por medio de transferencia, de conformidad con el art. 14 en relación con el art. 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Quintanilla de Onsoña 23 de abril de 1982. — El Alcalde, Afrodisio Marcos.
1464

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1982, el Proyecto de alumbrado público en los pueblos de Quintanilla de Onsoña, Villaproviano, Portillejo, Villarmienzo, Velillas del Duque y Villantodrigo, pertenecientes a este municipio, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Manuel Ramallo Lima, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho proyecto.

Quintanilla de Onsoña 23 de abril de 1982. — El Alcalde, Afrodisio Marcos.
1463

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 22 de abril de 1982, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del R. Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.120.853
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	1.417.125
3. Intereses	182.541
4. Transferencias corrientes	39.652
6.—Inversiones reales	2.675.000
7. Transferencias de capital	56.556
9. Variación de pasivos financieros	163.903
TOTAL	5.655.630

INGRESOS

1. Impuestos directos	189.028
2. Impuestos indirectos ...	154.500
3. Tasas y otros ingresos...	1.116.000

4. Transferencias corrientes	920.319
5. Ingresos patrimoniales ...	1.275.783
9. Variación de pasivos financieros	2.000.000
TOTAL	5.655.630

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto de Cerrato 22 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).
1485

TORQUEMADA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torquemada 23 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).
1465

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 23 de abril de 1982, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	534.823
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	435.246
4. Transferencias corrientes	19.931

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	10.000
TOTAL	1.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	140.000
2. Impuestos indirectos ...	64.000
3. Tasas y otros ingresos...	303.728
4. Transferencias corrientes	383.532
5. Ingresos patrimoniales ..	108.740
TOTAL	1.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Valdeolmillos 23 de abril de 1982. — El Alcalde, Gregorio Ortega.
1484

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Por don Miguel Mirantes Manciedo, se solicita de este Ayuntamiento, licencia de apertura para un bar 1.ª Categoría Especial B, Barra Americana, en las inmediaciones del camino de la ermita de Ntra. Sra. de Areños, de esta localidad. Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalu-

bres, nocivas y peligrosas, se hace público por espacio de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Velilla del Río Carrión 16 de abril de 1982. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

1386

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de 10.000 m³ de piedra para la obtención de áridos en el monte Edillo, núm. 42 del C. U. P., se expone al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Al propio tiempo se convoca a los interesados en el aprovechamiento, para que durante el plazo de veinte días presenten en la Secretaría del Ayuntamiento sus proposiciones para tomar parte en la subasta.

La subasta tiene por objeto el aprovechamiento de 10.000 m³ de piedra anuales, por un plazo de 25 años.

Los pliegos habrán de presentarse en las oficinas del Ayuntamiento durante veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, durante las horas de oficina.

Se establece como tipo de licitación el precio base del aprovechamiento, que es de 600.000 pesetas, siendo el precio índice de 1.200.000 pesetas.

La fianza provisional se fija en 18.000 pesetas, 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán fundamentalmente a siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con D. N. I. en vigor núm. ..., en nombre propio (o en representación, que acredita, de ...), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, para aprovechamiento de áridos en el monte Edillo, número 42 del C. U. P., acepta integramente el pliego de condiciones, y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de (en letra) ... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Velilla del Río Carrión 19 de abril de 1982. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

1412

VILLACIDALER

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 14 de abril de 1982, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1982, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	262.530
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	529.470

B) Operaciones de capital

7.—Transferencias de capital	8.000
TOTAL	800.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	163.400
2. Impuestos indirectos	40.000
3. Tasas y otros ingresos	194.100
4. Transferencias corrientes	354.255
5. Ingresos patrimoniales	48.245
TOTAL	800.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Villacidaler 15 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

1470

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente que se tramita con el número uno sobre suplemento de créditos por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1982, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del R. Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con el número 2 del artículo 15 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto-Ley antes citado, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Villanuño de Valdavia 23 de abril de 1982. — El Alcalde, Faustino Macho.

1468

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1982, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de calles en Villanuño de Valdavia, 3.ª fase, por un importe de ochocientas cuarenta y dos mil quinientas setenta y seis pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 31 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villanuño de Valdavia 23 de abril de 1982. — El Alcalde, Faustino Macho.

1467

VILLARRAMIEL

EDICTO

Don Tomás-Enrique Herrero Ibáñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarramiel.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el

día 21 de abril del presente año, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo.

Aprobar la moción de la Alcaldía-Presidencia para que se tramite expediente proponiendo el nombramiento de Hijo Adoptivo y Predilecto de Villarramiel, del Excmo. señor don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, en agradecimiento de las gestiones realizadas desde sus puestos políticos y de gobierno para alcanzar el logro de mejoras urbanísticas y de otra índole en beneficio de nuestro pueblo, las cuales han quedado plasmadas en poco tiempo en realidades palpables.

La Corporación acepta dicha moción por aclamación, acordándose la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, lugares de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por plazo de treinta días naturales, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos reglamentarios.

Villarramiel 22 de abril de 1982. — El Alcalde, Tomás-Enrique Herrero Ibáñez.

1477

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CARRION (Palencia)

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

4. Transferencias corrientes	1.000.000
Total ingresos	1.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	469.657
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	530.343
Total gastos	1.000.000

Velilla del Río Carrión 17 de abril de 1982. — El Alcalde, Félix Bonillo.

1394

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1982

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1982, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ayuntamientos que se citan:

Castromocho 1482